

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN

JEFE CONSULTOR JURÍDICO

En cumplimiento a lo señalado en los artículos 6° y 7° de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 48 fracciones I, X y XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, 1°, 2°, 3° fracción II, 5°, 6°, 7°, 9°, 10, 11, 16, 17 fracciones II a la IV, 20, 22, 25, 26 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, 5°, 5° Bis fracción I, 19 fracción IV, 21, 22 y 23 del Reglamento del Proceso Entrega y Recepción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se realiza la presente acta de Entrega-Recepción.-----

En el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las 15:10 (quince) horas con (diez) minutos del día 01 (uno) de octubre del año 2021 (dos mil veintiuno), estando debidamente constituidos en las oficinas que ocupa el **Jefe Consultor Jurídico**, sito en la calle Higuera número 70 (setenta), en la Colonia Centro, código postal 45640 en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a efecto de llevar a cabo el acto de **Entrega-Recepción de la Administración 2018-2021**, de los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentación e información a cargo del servidor público el **C. Gerardo Esteban Sánchez González** y la que a juicio de él deba ser incluida, y quien ha sido **ratificado** para recibir el cargo nuevamente por el **Presidente Municipal** el **C. Salvador Zamora Zamora**; identificándose el servidor público **ratificado** con credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número de folio [REDACTED] y quien señala tener su [REDACTED]

[REDACTED] quien hace entrega formal de la misma y de la oficina del área de **Jefe Consultor Jurídico**, ante su superior jerárquico el **C. Miguel Osbaldo Carreón Pérez, Síndico Municipal** conforme a lo establecido en los artículos 15 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, 5° Bis fracción IV, del Reglamento del Proceso Entrega y Recepción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, identificándose el servidor público con credencial de elector expedida por Instituto Nacional Electoral, con número de folio [REDACTED] y quien señala tener su [REDACTED]

[REDACTED] el mismo declara el **C. Miguel Osbaldo Carreón Pérez, Síndico Municipal** la aceptación con el Acto de Entrega-Recepción, así como de los recursos y documentos citados a la fecha de la presente acta.-----

De la misma forma se encuentra presente en este acto el **C. Carlos Iván Rene Vázquez González, Encargado del Despacho del Órgano Interno de Control** quien se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número de folio [REDACTED] comisionado para participar en este acto, para intervenir conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 16 fracción III y 17 fracciones II a la IV en la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento del Proceso Entrega y Recepción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; -----

Acto seguido y conforme a lo señalado en el artículo 16 fracción IV de la Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el numeral 23 fracción III de Reglamento del Proceso Entrega y Recepción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el **C. Gerardo Esteban Sánchez González** servidor público ratificado, designa como testigo al **C. Agustín Contreras y Contreras** que se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número de folio [REDACTED] y quien señala tener su [REDACTED]

[REDACTED] y superior jerárquico, designa como testigo a la **C. Coad Ivonne Valle** para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, con número de folio [REDACTED]

_____ y quien señala tener su _____

Acreditadas las personalidades con que comparecen los participantes en esta diligencia, se procede a la Entrega-Recepción de los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de Gobierno y demás documentos asignados para el ejercicio de sus atribuciones legales y competencia del área de **Jefe Consultor Jurídico**, por lo que, para estos efectos se entregan en esta acta los formatos, anexos y documentación respectiva, firmando en original conforme a la siguiente relación.-----

Jefe Consultor Jurídico	FOLIO
1. Expediente financiero y presupuestal	
1.A Arqueo de Caja	Del Folio 001 - 001
1.B Fondo Fijo de Caja	Del Folio 002 - 002
1.C Bancos Cuentas de cheque	Del Folio 003 - 003
1.D Inversiones	Del Folio 004 - 004
1.E Deudores Diversos	Del Folio 005 - 005
1.F Acreedores Diversos	Del Folio 006 - 006
1.G Estado que guarda la entrega de la cuenta pública y de los informes semestrales al a Auditoria Superior del Estado de Jalisco	Del Folio 007 - 007
1.H Prestamos de la Deuda Pública	Del Folio 008 - 008
1.I Arrendamiento Financiero	Del Folio 009 - 009
1.J Proveedores y Contratistas por pagar	Del Folio 010 - 010
2. Expediente Patrimonial	
2.A Inventario de Bienes Muebles	Del Folio 011 - 012
2.B Inventario de Bienes Inmuebles	Del Folio 013 - 013
2.C Inventario de Vehículos	Del Folio 014 - 014
2.D Inventario de armamento, balística y equipo de seguridad	Del Folio 015 - 015
2.E Equipos de cómputo	Del Folio 016 - 017
2.F Software	Del Folio 018 - 018
2.G Material Bibliográfico	Del Folio 019 - 019
2.H Formas Valoradas y/o recibos	Del Folio 020 - 020
2. I Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles en comodato	Del Folio 021 - 021
2. J Inventario de bienes de consumo	Del Folio 022 - 022
3. Expediente de Recursos Humanos	
3.A Plantilla de Personal	Del Folio 023 - 024
3.B Sueldos, prestaciones adeudadas a los servidores públicos	Del Folio 025 - 025
3.C Relación de liquidaciones laborales	Del Folio 026 - 026
3.D Juicios laborales vigentes	Del Folio 027 - 027
4. Expediente Fiscal	
4.A Padrones Fiscales	Del Folio 028 - 028
4.B Relación de Rezagos por Multas	Del Folio 029 - 029
4.C Obligaciones fiscales ante la autoridad federal y estatal	Del Folio 030 - 030
5. Expediente de Obra Pública	
5.A Urbanizaciones para el caso de fraccionamientos o acciones de Desarrollo Urbano, del Código	Del Folio 031 - 031
	Del Folio 032 - 032

5.B2 Relación de obras por contrato 2-3	Del Folio 033 – 033
5.B3 Relación de obras por contrato 3-3	Del Folio 034 – 034
5.C1 Relación de obras por administración	Del Folio 035 – 035
5.C2 Relación de obras por administración	Del Folio 036 – 036
5.C3 Relación de obras por administración	Del Folio 037 – 037
5.D Relación de expedientes técnicos de obras en proceso	Del Folio 038 – 038
5.E Relación de Actas de Entrega-Recepción de obras terminadas y/o urbanizaciones	Del Folio 039 – 039
6. Expedientes Diversos	
6.A Contratos vigentes, entidades públicas y privadas	Del Folio 040 – 040
6.B Documentación Oficial	Del Folio 041 – 056
6.C Relación de Sellos oficiales	Del Folio 057 – 057
6.D Página Web	Del Folio 058 – 058
6.E Libros de Actas de Ayuntamiento	Del Folio 059 – 059
6.F Asuntos en trámite	Del Folio 060 – 060
6.G Asuntos pendientes	Del Folio 061 – 061
6.H Estudios, Proyectos y Programas	Del Folio 062 – 062

Los formatos y documentos anexos que se mencionan son parte integral de la presente acta y se firman en todas sus fojas para los efectos legales a que haya lugar.-----

El **C. Gerardo Esteban Sánchez González**, servidor público ratificado, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 6º fracción II, 20, 21, 22, 25 y 26 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y por los artículos 1º, 2º, 5º, 5º Bis fracción I, 19 fracción IV, 21 y 27 del Reglamento del Proceso Entrega y Recepción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, bajo protesta de decir verdad, manifiesta haber preparado, integrado y detallado con veracidad y sin omisión alguna toda la información y documentación respecto de los recursos humanos, materiales, financieros, documentos y demás información generada en el ejercicio de sus funciones, como **Jefe Consultor Jurídico**, de la **Sindicatura Municipal**, así como haber proporcionado todos los elementos necesarios para la formulación de la presente acta, misma que fue advertida en los términos previstos por el artículo 168 fracciones I y II del Código Penal del Estado de Jalisco, para quienes declaren con falsedad, en un acto oficial y ante autoridad competente.-----

Se hace saber al **C. Gerardo Esteban Sánchez González**, servidor público ratificado que la presente acta de entrega no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente, con motivo del desempeño de su cargo.-----

En razón de lo anterior, el superior jerárquico el **C. Miguel Osbaldo Carreón Pérez, Síndico Municipal**, hace la Entrega a el **C. Gerardo Esteban Sánchez González**, quien fue ratificado en el cargo de **Jefe Consultor Jurídico**, recibiendo los recursos y documentos citados a la fecha de la presente acta.-----

El **C. Gerardo Esteban Sánchez González**, en cumplimiento a los artículos 1º, 2º, 3º fracción II, 9, 10, 11, 12, 16, 21, 22, 25 y 30 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y a los artículos 1º, 2º fracciones I, IX y XI, 7º, 9º, 11, 15, 16, 23 y 32 del Reglamento del Proceso Entrega y Recepción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, recibe la oficina del área de la **Jefe Consultor Jurídico**, con las reservas de ley.-----

De igual manera se le hace saber al **C. Gerardo Esteban Sánchez González**, quién recibe la oficina del área de **Jefe Consultor Jurídico**, que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá verificar y validar físicamente el contenido de las fojas de formatos, anexos y el contenido de la presente acta de Entrega-Recepción así como el contenido de la misma, en las fojas numeradas y folios contados a partir del presente acto de entrega-recepción y en su

caso proceder conforme al artículo 28 de la citada ley.-----

Por su parte el **C. Gerardo Esteban Sánchez González**, servidor público ratificado, deberá realizar las aclaraciones correspondientes proporcionando la información adicional o necesaria, que por cualquier causa se requiera, siempre y cuando la solicitud se realice dentro del plazo, el cual tendrá hasta 03 (tres) días señalado en los artículos 28 y 29 de Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios; para cuyos efectos el servidor público saliente señala como domicilio para oír y recibir notificaciones en la finca descrita en los generales-----

En el caso de que una vez concluidos los términos señalados en los artículos 27 y 28 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y en los artículos 20 y 21 de su Reglamento; no se realicen las aclaraciones o no se entregue por parte del servidor público ratificado la información adicional solicitada por parte del servidor público entrante, respecto de alguna irregularidad o inconsistencia detectada con motivo de la verificación y validación física del contenido de la presente acta de Entrega-Recepción y sus formatos y/o anexos, el servidor público entrante deberá hacerla del conocimiento a la Contraloría del Municipio a efecto de proceder conforme a lo señalado en el segundo párrafo del artículo 28 y artículo 30 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el artículo 32 de su Reglamento.-----

Acto seguido, el **C. Carlos Iván Rene Vázquez González, Encargado del Despacho del Órgano Interno de Control**, señala a los servidores públicos que intervienen en la presente acta, que tienen derecho al uso de voz, por lo que en este momento se le concede el uso de la palabra.-----

En uso de la voz a el **C. Gerardo Esteban Sánchez González**, en su carácter de servidor público ratificado, manifestó no tener nada que declarar.-----

El **C. Carlos Iván Rene Vázquez González, Encargado del Despacho del Órgano Interno de Control**, que interviene, en el ámbito de su competencia, constata el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento y lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, sin existir en este momento manifestación alguna de los servidores públicos que intervienen en la presente acta; asimismo se exhorta al servidor público ratificado a presentar su Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en los términos que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco. -----

Previa lectura de la presente y no habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida el Acta de Entrega-Recepción del área de **Jefe Consultor Jurídico**, siendo las 15:40 (quince) horas con (cuarenta) minutos del día 01 (uno) de octubre del 2021 (dos mil veintiuno), firmando esta Acta de Entrega-Recepción para constancia, en todas sus fojas y al calce, los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, imprimiéndose la misma en 02 (dos) tantos, entregando un ejemplar firmado al servidor público ratificado y el otro restante al representante de la Contraloría del Municipio. -----

CONSTE-----

DIRECC

C. Gerardo Esteban Sánchez González.
Servidor Público Ratificado
Entrega

SINDICO MUNICIPAL

[Redacted signature area]

C. Miguel Osbaldo Carreón Pérez.
Servidor Público Superior Jerárquico
Recibe y Entrega.

DIRECCION

[Redacted signature area]

C. Gerardo Esteban Sánchez González.
Servidor Público Ratificado
Recibe.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

[Redacted signature area]

C. Carlos Iván Rene Vázquez González
Encargado del Despacho del Órgano Interno de Control.

TESTIGOS

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

C. Coad Ivonne Valle Reyes
Testigo

Esta hoja de firmas pertenece al Acta de Entrega y Recepción del área de **Jefe Consultor Jurídico** adscrita a la **Sindicatura Municipal** del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de fecha 01 (uno) de octubre del 2021 (dos mil veintiuno).

El presente documento contiene información de carácter **CONFIDENCIAL** de conformidad a lo establecido en el Art. 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Así como lo establecido en el Art.3 Fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujeto Obligado del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los datos personales no pueden ser utilizados para finalidades distintas a las que motivaron su obtención, para efecto de transferir los mismos se requiere autorización de su titular, salvo los casos previstos en el Art. 75 de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
CARREDON
PEREZ
MIGUEL OSBALDO

2004 01



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
SANCHEZ
GONZALEZ
GERARDO ESTEBAN

SEXO H



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
VAZQUEZ
GONZALEZ
CARLOS IVAN RENE

EDAD 30
SEXO H



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

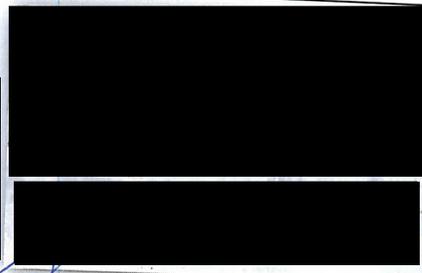
NOMBRE
VALLE
REYES
COAD IVONNE

EDAD 18
SEXO M



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
CONTRERAS
Y CONTRERAS
AGUSTIN



ESTE DOCUMENTO ES NOTIFICABLE.
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS,
DIFUMOS O ENRIENDADURAS.

EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

ERMANDO JACIRO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



SECCIONES FEDERALES LOCALS ELECTORALES

ESTE DOCUMENTO ES NOTIFICABLE.
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS,
DIFUMOS O ENRIENDADURAS.

EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

ERMANDO JACIRO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



SECCIONES FEDERALES LOCALS ELECTORALES

